

20 de Mayo del 2022

NOMBRE DEL ALUMNO : ALESSANDRO
ROBLEDO HERRERA

CARRERA : LICENCIATURA EN ENFERMERIA

DOCENTE : ALEXIA BERENICE

ASIGNATURA : LEGISLACION DE SALUD Y
ENFERMERIA

TRABAJO : ENSAYO ENFERMERIA EN LA
SOCIEDAD

FECHA : 17 D ENERO DEL 2025

recientemente han irrumpido en España un conjunto de normas legales que recogiendo el esfuerzo acumulado por parte de los profesionales, esbozan un nuevo modelo de profesión, y del propio enfermero, que viene a marcar un hito histórico en el desarrollo profesional y nos sitúa en la línea de salida, para algunos, y en la meta para otros de un esquema absoluto maduro de y consolidado en los ámbitos de la formación y el ejercicio profesionalismo.

La nueva regulación de la profesión enfermera, su intenso proceso de autorregulación desde la doble vertiente deontológica y de la norma praxis están configurado a una nueva enfermería cuyo cometido se perfila con nitidez absoluta.

Es el momento de desarrollar las oportunidades que hoy nos brindan, no por azar, para cumplir el compromiso de la enfermería con la sociedad: proteger la salud de las personas y garantizar la seguridad de los pacientes desde una práctica ética, autónoma y competente.



en esa lucha permanente por dar respuestas a las nuevas necesidades de las personas en terminos de salud , la profesion enfermera , unanimente , ha traspasado esa barrera antigua , limitante y profunda desmotivador aunque respondia a un perfil competencial subordinado , segun el cual si no era una profesion al servicio de otra , para constituirse definitivamente y sin posible marcha atras en una profesion al servicio de la sociedad.

cuidar de las personas ah trasendido definitivamente la reducida consideracion clasica a lo que no hemos de reducir de un acto de voluntad y servicio , sin abandonar estos elementos esenciales . una mision que pone en relacion directa al enfermero con la persona en un que hacer de un conjunto que no se queda en manos de la buena fe , si no que exige para su realizacion de un metodo consistente en :

- 1- valorar y evaluar cientificamente
- 2- basar sus intervenciones en principios de cararter humanistico , cientifico y etico.
- 3- obtener resultados mediante la evidencia cientiica utilizando recursos clinicos y recnologicos adecuados

la nueva ley de ordenación de las profesiones sanitarias establece como función definitoria de los enfermeros : la dirección, evaluación y prestación de los cuidados de enfermería orientados a la promoción y mantenimiento y recuperación de la salud , así como la prevención de enfermedades y discapacidades dentro del panorama nacional e internacional la enfermería conformara redes de trabajo colaborativo con organizaciones y grupos así como con organismos interdisciplinarios donde puedan intercambiar resultados de sus investigaciones , conocimientos y experiencias , con el fin de afianzar aun mas el carácter de profesión sanitaria universal y contribuir con mas eficacia a obtener los mejores resultados para la salud individual